



## **Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P, por la que se adapta la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conexión de personas emprendedoras con el ecosistema de emprendimiento verde europeo del Programa empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en 2020 a las instrucciones de la Unidad Administradora del FSE**

La Subdirección General de la Unidad Administradora del FSE –Ministerio de Trabajo y Economía Social, como autoridad de gestión del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) –, designó como organismo intermedio (OI) a la Fundación Biodiversidad F.S.P (en adelante la Fundación), para gestionar las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el eje 7. Cooperación Transnacional del POEFE.

En base a ello, fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, del día 29 de enero de 2019, la Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, entre las que se incluyen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos del Programa empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

En el marco de estas Bases Reguladoras se publica la Convocatoria de subvenciones para la conexión de personas emprendedoras con el ecosistema de emprendimiento verde europeo del Programa empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en 2020. El extracto de esta convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 311 (Identificador BDNS: 488042).

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, establece en su artículo 125 las funciones de la autoridad de gestión, entre las que figura la puesta a disposición de los organismos intermedios y los beneficiarios la información pertinente para el desempeño de sus tareas y la ejecución de las operaciones, respectivamente.

En atención a lo determinado en el Acuerdo sobre atribución de funciones firmado entre la Subdirección General de la Unidad Administradora del FSE y la Fundación, de fecha 10 de noviembre de 2016, la Fundación debe tener en cuenta las instrucciones y orientaciones emitidas por la Autoridad de Gestión.

A estos efectos, con fecha 5 de marzo de 2020, se recibió reprogramación aprobada del POEFE en la que se indicaba que el eje 7 perdía su reserva de eficacia en regiones en transición y menos desarrolladas, por importes de 218.448,90€ y 41.060,00€ respectivamente. Esta reprogramación afectaba a la dotación máxima prevista de la Convocatoria de subvenciones para la conexión de personas emprendedoras con el ecosistema de emprendimiento verde europeo del Programa empleaverde, cofinanciado



por el Fondo Social Europeo en 2020, cuyo plazo de presentación de solicitudes ya había expirado.

En base a esta reprogramación, y en cumplimiento del Acuerdo sobre atribución de funciones,

#### RESUELVO

**Primero.-** Adaptar la Convocatoria de subvenciones para la conexión de personas emprendedoras con el ecosistema de emprendimiento verde europeo del Programa empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en 2020 a la reprogramación recibida, ajustando a los recursos disponibles la dotación máxima de la convocatoria, resultando un importe de 369.891,10€.

**Segundo.-** Dar publicidad a la presente resolución.

**CASTANEDA RIAL  
SONIA PATRICIA -  
02543967Y**

Firmado digitalmente por CASTANEDA RIAL SONIA  
PATRICIA - 02543967Y  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-02543967Y, givenName=SONIA  
PATRICIA, sn=CASTANEDA RIAL, cn=CASTANEDA  
RIAL SONIA PATRICIA - 02543967Y  
Fecha: 2020.06.24 16:28:34 +02'00'

Fdo. Sonia Castañeda Rial.  
Directora.